

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de agosto de 1971 por la que se resuelve el concurso de plazas convocadas en los Ministerios y Organismos civiles que se citan, para ser cubiertas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.

Excmos. Sres.: Como resolución del concurso convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 153) para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles para Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasaran a la situación de «En servicios civiles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

Ministerio de Justicia

FISCALÍAS DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Oviedo: Capitán de Infantería don José de Ron Francos, del Regimiento de Infantería «Milán número 3». (Segundo destino civil.)

Ministerio de Hacienda

DELEGACIONES

Madrid: Capitán de Infantería don Rafael Cavia Vélez de «En expectativa de servicios civiles», en Madrid.

Ministerio de la Gobernación

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Segundos Jefes provinciales

Zamora: Coronel de Infantería don Luis Manrique Garrido, de Disponible en la Primera Región Militar, plaza de Madrid.

Adjuntos de Segundos Jefes provinciales

Las Palmas de Gran Canaria: Comandante de Infantería don Antonio Parejo Ríos, de «En expectativa de servicios civiles» en Las Palmas de Gran Canaria.

Adjuntos de Segundos Jefes locales

Mahón: Comandante de Ingenieros don Francisco Fornals Villalonga, de «En expectativa de servicios civiles» en Mahón.

AYUNTAMIENTOS

Lérida: Comandante Veterinario don Manuel Sanmartín Gascón, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Tegueste (Tenerife): Comandante de Infantería don Manuel Montes Oliveros, de «En expectativa de servicios civiles» en Santa Cruz de Tenerife (Segundo destino civil.)

Ministerio de Educación y Ciencia

INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA «VELÁZQUEZ», DE SEVILLA

Teniente Coronel de Artillería don Mariano Blanco López-Cacho, de Disponible en la Segunda Región Militar, plaza de Sevilla.

Organización sindical

Veedores cooperativos

Salamanca: Coronel de Artillería don Luis Díaz Figueroa y Soriano, del Estado Mayor Central del Ejército.

DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Los Jefes y Oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 30 de septiembre de 1971.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la Autoridad superior regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona número 32, Madrid-7.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios caso de rectificación de destinos.

2.ª Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» no atendándose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

3.ª Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 330/1967, de 23 de febrero, los Jefes y Oficiales destinados una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar expedido por el Jefe civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

En los meses siguientes, antes del día 5, remitirán certificado de la misma Autoridad acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

4.ª A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde prestan sus servicios, que deberán tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al 25 de marzo de 1972.

5.ª Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan, desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En servicios civiles» en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de su destino.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1971.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Yncán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la situación de excedencia voluntaria al Notario de Cabanaguinda don Manuel Castilla Torres.

Ilmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el Notario de Cabanaguinda don Manuel Castilla Torres, y de lo dispuesto en el artículo 109 del vigente Reglamento del Notariado.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2.º del apartado c) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha acordado declarar al mencio-

nado Notario en situación de excedencia voluntaria, por plazo indefinido y mínimo de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de agosto de 1971.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Oviedo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de junio de 1971 por la que se nombra Profesor de entrada de la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid a don Manuel Álvarez Agudo

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición libre para la provisión de la plaza de Profesor de entrada de «Decoración general en pastas cerámicas» de la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid:

Resultando que, por Orden ministerial de 29 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), fue convocada oposición libre para la provisión de la vacante de Profesor de entrada arriba citada:

Considerando que la tramitación de la citada oposición se ha ajustado a las normas contenidas en la Orden de su convocatoria y demás disposiciones reglamentarias, y que durante el desarrollo de la misma no se ha formulado protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesor de entrada de «Decoración general en pastas cerámicas» de la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid a don Manuel Álvarez Agudo, nacido el 19 de mayo de 1929, número de Registro de Personal A22EC395, con el sueldo o gratificación correspondiente al coeficiente multiplicador 3,6 (tres coma seis), arrendos del 7 por 100 del sueldo y las pagas extraordinarias de julio y diciembre y complementos de sueldo, en su caso, preceptuados por las disposiciones vigentes, quedando integrado en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de junio de 1971.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 22 de junio de 1971 por la que se resuelve el concurso de traslado de Profesores de término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de traslados convocado por Orden ministerial de 30 de diciembre pasado («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero siguiente), para la provisión de vacantes de Profesores de término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y de conformidad con lo determinado en el Decreto 1754/1963 de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 25), regulador de los turnos de provisión de vacantes de personal docente, y en el apartado 6.º de la convocatoria, y de acuerdo con el Informe del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar la vacante de Profesor de término de «Modelado y Vaciados» de la Escuela de Almería a don José Antonio Castro Vilchez, de la Escuela de Huescar.

El interesado cesara en su actual destino el día 30 de septiembre próximo, debiendo posesionarse del que se le adjudica del 1 al 10 de octubre siguiente, con efectos de 1 de igual mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 22 de junio de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ORDEN de 15 de julio de 1971 por la que se resuelve la oposición libre a varias plazas de Profesores de la Orquesta Nacional, convocada por Orden ministerial de 6 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Ilmo. Sr.: El Tribunal designado para juzgar los ejercicios de oposición a seis plazas de Profesores («Violina», «Viola», «Trompeta», «Clarinetes», «Contrabajos» y «Trombones»), vacantes en la Orquesta Nacional, elevó propuesta, que ha quedado ultimada reglamentariamente, con fecha de 1 de junio del presente, y resultando del presente examen de las actas que no existe pro-

testa alguna ni ha sido presentada reclamación de ningún género.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a los siguientes señores:

Para «Violina»: Doña María del Carmen Bethencourt López.
Para «Viola»: Don Jorge Dorrego Robledo.
Para «Trompeta»: Don Francisco Berguera Muñoz.
Para «Clarinetes»: Don José Tomás Pérez.

Y dejar vacantes las plazas de «Contrabajos» y «Trombones». Todos ellas con el haber anual de 152.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. Madrid, 15 de julio de 1971.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 26 de julio de 1971 por la que se nombra Profesor agregado de Economía política y Hacienda pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna a don José Juan Ferreiro Lapataza.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Juan Ferreiro Lapataza, número de Registro de Personal A42EC262, nacido el 28 de enero de 1941, Profesor agregado de «Economía política y Hacienda pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de julio de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 28 de julio de 1971 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Profesor agregado de «Historia de la Medicina» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada a don Luis García Ballester.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) de la disposición transitoria segunda de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado, y en el artículo 1.º del Decreto de 16 de julio de 1959, por el que se dictan normas complementarias para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto que don Luis García Ballester, Profesor agregado de «Historia de la Medicina» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, pase a ocupar, como titular, la plaza de «Historia de la Medicina» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, con los mismos emolumentos que actualmente tiene reconocidos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de julio de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO 2951/1971, de 13 de agosto, por el que se dispone el cese de don Alberto Jarabo Payá en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Valencia.

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos setenta y uno.

Vengo en disponer que don Alberto Jarabo Payá cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Valencia, apreciándose los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a trece de agosto de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE